



CORDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de extensión Arquitecto Baigorri Germán con fecha 17 de julio de 2018, donde solicita la liquidación de honorarios por Dictado de Clases en el Curso "Diseñando Emprendedores" primer semestre del año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que los Honorarios solicitados corresponden al dictado del Curso "Diseñando Emprendedores", contempladas dentro del cronograma del primer semestre para el ciclo lectivo 2018.

Que dichos servicios fueron ejecutados los días 29 y 31 de mayo y 5 de junio de 2018 y estuvo a cargo de la Arquitecta. COMBA, Eliana.

Que la erogación resultante será imputada al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

Por todo ello,

**EL VICEDECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago a favor de la Arquitecta COMBA, Eliana – CUIT N° 27-36680396-9, según Factura N° C 0001-00000061 por la suma de Pesos CUATRO MIL CINCUENTA (\$4050,00), en concepto de Honorarios por dictado del Curso "Diseñando Emprendedores".

ARTICULO N° 2: La presente erogación asciende a un total de Pesos CUATRO MIL CINCUENTA (\$ 4.050,00), imputando la misma al Crédito de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

A.E.F.
ELIA A. VILLARREAL Administrativa Área Económica F. U.D. U.N.C.

DR. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba



GUILLERMO JORGE OLSUN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 150518